



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Martes, 19 de julio de 1983

Núm. 162

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda - Zaragoza

SITO LEGAL

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se **Independencia, 32, bajo**, de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 7.539

Recaudación de Tributos del Estado

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Cuarta (capital);

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos del concepto de trabajo personal, licencia fiscal, períodos e importes por principal se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiriese al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria, sita en la calle Doctor Fleming, sin número, de esta ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen

en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad».

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Deudores, ejercicios y principal Concepto: Trabajo personal

Carrero Baringo, Jesús. 1979. 1.329 pesetas.

García Martínez, José-L. 1978 y 1979. 3.366.

Laínez Lamana, J.-Alberto. 1979. 2.903.

Moreno Soriano, María-José. 1978 y 1979. 324.

Navales Campos, Jesús. 1979. 45.

Claphan Jeremy. 1977. 90.

Moromey Zita, Mary. 1977. 90.

Vidal Ramells, Jo. 1977. 99 pesetas.

Lo que se hace público, para conocimiento de los deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma o reclamación económico - administrativa

ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento».

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Recaudador, Victoriano Herce.

Núm. 7.540

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Cuarta (capital);

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos del concepto de Seguridad Social, períodos e importes por principal se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiriese al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria, sita en la calle Doctor Fleming, sin número, de esta ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho

plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad».

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

**Deudores, ejercicios y principal
Concepto: Seguridad Social. Agraria**

Abadía Pablo. 1978 a 1979. 5.230 pesetas.
Abadía Romeo, Antonio. 1979. 890.
Agesta Aguado, Vicente. 1977 a 1979. 6.665.
Agesta Gil, Mariano. 1979. 2.504.
Agesta Soler, Mariano. 1979. 2.226.
Aguado Marco, Isidoro. 1978 a 1979. 4.006.
Agustín García, Valeriano. 1978 a 1979. 1.336.
«Agustinos Recoletos». 1977 a 1979. 13.005.
Alcaine Collados, Hilario. 1977 a 1979. 2.276.
Alcalde Agosta, Carlos-R. 1977 a 1979. 6.015.
Alcalde Agosto, Juan-José. 1977 a 1979. 5.852.
Alcaya Carbonell, Félix. 1977 a 1979. 4.227.
Aliaga Carbonell, H. M. 1978 a 1979. 49.798.
Aliaga Formigós, Matías. 1977 a 1978. 2.993.
Aliaga Gracia, Serafín. 1977 a 1979. 11.379.
Alloza Capapey, Manuel. 1979. 3.784.
Almenara, Sixto (viuda de). 1977. 1.324.
Almenara Lorenzo, vd. 1978 a 1979. 5.008.
Alonso Genzor, José. 1978. 1.947.
Alquézar Gavín, Pablo y otros. 1978 a 1979. 1.224.
Alvarez Ferrer, Joaquina. 1977 a 1979. 4.064.
Alvarez Sánchez, Teodora. 1978 a 1979. 1.780.
Ames Pinan, Julián. 1977. 667.
Ania Benedicto, José. 1978 a 1979. 2.560.
Anchelergues Urrea, Tomás. 1978. 946.
Arce Cruces, Pascual. 1978 a 1979. 1.336.
Araiz Molina, Rosa. 1978. 723.
Ardid Ochoa, Manuel. 1978 a 1979. 3.672.
Angeles Barbastro, Francisco. 1978 a 1979. 4.340.
Arie Cruces, Antonio. 1978 a 1979. 3.450.
Armisen Monreal, Rafael - V. 1978 a 1979. 3.116.
Arnillas Muro, Bienve. 1977 a 1978. 3.087.

Arqué Domínguez, Melchor. 1978 a 1979. 5.008.
Arroyo Sánchez, Mariano. 1978 a 1979. 1.336.
Artigas Gay, Josefa. 1978 a 1979. 1.892.
Artigas Gracia, Martín. 1979. 2.671.
Artigas Montalbán, Francis. 1978 a 1979. 4.896.
Artola, Hermanos. 1979. 75.058.
«Atades». 1977 a 1979. 3.577.
Ayuntamiento de Burgo de Ebro. 1977 a 1979. 9.265.
Ayuntamiento Burgo de Ebro. 1978 a 1979. 6.342.
Badía Martín, Cándido. 1978 a 1979. 1.558.
Ballano Agueda, Antonio. 1977 a 1979. 2.439.
Barceló Lasierra, Luis. 1978 a 1979. 7.122.
Bartolomé Pascual, Felipe. 1977 a 1979. 5.201.
Bello López, Gregorio Hr. 1978 a 1979. 2.114.
Beltrán Campillo, Rogelio. 1977 a 1979. 8.291.
Beltrán Celaya, Vicenta. 1978 a 1979. 3.228.
Beltrán Lobera, Mariano. 1977 a 1979. 2.764.
Beltrán Picapeo, Gaspar. 1979. 5.508.
Benedicto Robres, Félix. 1978 a 1979. 1.670.
Benito Hernández, Aurelio. 1977 a 1979. 9.591.
Berdejo Benedí, Mariano. 1979. 612.
Bernal Sanromán, Calixto. 1977 a 1979. 7.477.
Bescó Santamaría, Carlos. 1977 a 1979. 6.991.
Blasco Casabona, Román. 1978 a 1979. 1.670.
Blasco Lobera, Silvestre. 1978 a 1979. 12.464.
Bona, Andrés. 1978 a 1979. 2.114.
Bonafonte Clavería, Emilio. 1977 a 1979. 20.483.
Borraz Salaver, Isabel. 1977 a 1979. 9.428.
Braulio Ibañez, Manuel vd. 1978 a 1979. 2.894.
Brusau Pardina, Adrián. 1977 a 1979. 1.714.
Bueno Abón, Isaías y otros. 1977 a 1979. 3.088.
Buil Cabrera, Pantaleón vd. 1977 a 1979. 5.852.
Buil Gracia, Luisa. 1977 a 1979. 2.439.
Buil Lobaco, Julián. 1979. 1.335.
Buil Velázquez, Elena. 1977 a 1979. 4.715.
Burgos Pamplona, Dolores. 1978 a 1979. 2.114.
Burriel Marín, Félix. 1978 a 1979. 2.059.
Burriel Marín, Trinidad Hm. 1979. 3.227.
Cabeza García, Nicolás. 1978. 1.447.
Cabezas García, Jesús. 1978 a 1979. 3.450.
Calahorra Martín, Pablo. 1978 a 1979. 83.238.
Calvera Bona, Mariano vd. 1977 a 1979. 3.413.
Calvera Lavilla, Tomás. 1977 a 1979. 1.788.
Calvera Pinilla, Amalia. 1977 a 1978. 15.503.
Calvo Palacios, María-Pilar. 1979. 2.838.
Campillo Caso, Leoncio. 1978 a 1979. 2.114.
«Campsa». 1979. 73.111.
Canciller Zabala, Mariano. 1978 a 1979. 4.453.

Capapé Ezquerria, Ambrosio. 1978 a 1979. 5.564.
Capapé Pena, Damián. 1977 a 1979. 2.113.
Capellanía de Anés. 1977. 4.154.
Carceller Agesta, Benedicto. 1977 a 1979. 6.665.
Carceller Agesta, José. 1979. 835.
Carceller Carbó, Manel. 1978 a 1979. 12.130.
Carceller Clavero, Miguel. 1978 a 1979. 3.672.
Cariñena Badules, Leoncio. 1977 a 1979. 4.227.
Carreras, Mariano vd. 1978 a 1979. 1.224.
Carreras Tejero, Emilio. 1979. 668.
Casabas González, Antonio. 1977 a 1979. 16.419.
Casabona, Blas hr. 1978 a 1979. 4.896.
Casorrán Marcuello, Evaris. 1978 a 1979. 6.342.
Castelló García, Jesús. 1978 a 1979. 1.788.
Castelló, José. 1978 a 1979. 2.114.
Castillo Grasa, Francisco. 1978 a 1979. 2.560.
Causapé Domeque, Joaquín. 1978 a 1979. 2.276.
Cebolla Casanova, Enrique. 1978 a 1979. 3.338.
Cerrada Villalba, Ana - María. 1979. 8.346.
Charles Pérez, Felipe. 1979. 2.782.
Chueca Almenara, Eusebio. 1978 a 1979. 1.224.
Chueca López, Francisco. 1978 a 1979. 1.670.
Chueca López, Gregorio. 1977 a 1979. 3.577.
Chueca Pueyo, José vd. 1977 a 1979. 5.689.
Cinca Benito, Manuel. 1979. 2.448.
Claramunt Pascual, Pablo vd. 1977 a 1979. 2.601.
Claver Abadía, Eduardo. 1977 a 1979. 2.113.
Clemente Ara, Emilio. 1977 a 1979. 4.715.
Clemente Macipe, Tomás. 1978 a 1979. 76.226.
Club Atlético Monzalbarba. 1977 a 1979. 15.605.
Comás Almenar, Higinia. 1977 a 1979. 3.740.
Comás Pimpinela, Angel. 1977 a 1979. 10.892.
Concellón Forniés, Andrés. 1978 a 1979. 8.568.
Continente Lahoz, Miguel. 1977 a 1979. 2.927.
Continente Martínez, Agustín. 1977 a 1979. 4.715.
Continente Martínez, Fermín. 1977 a 1979. 3.088.
Cubero Sancho, Dionisio. 1977 a 1978. 5.666.
Cuello, Francisco. 1978 a 1979. 1.558.
Cunchillos Bombón, Hermenegildo. 1978 a 1979. 2.336.
Dalmau Castell. Luis. 1979. 5.063.
Delpón Ruiz, Pascual. 1978 a 1979. 2.004.
Díez Alvarez, Tomasa. 1977 a 1979. 5.852.
Díez Comesías, Carlos. 1978 a 1979. 39.616.
Donoso, José hr. 1978 a 1979. 3.672.
Duce Tornos, Félix. 1979. 779.
Cuclos Lasheras, Beltrán. 1977 a 1979. 4.877.
Dumotier, M.-Magdalena. 1979. 2.114.
Durán Ocampo, María. 1978 a 1979. 2.226.
Duro Gregorio, Sixto. 1979. 2.059.

- Engay Casamián, Nicolás. 1978 a 1979. 22.478.
- Escanero, Félix. 1978 a 1979. 4.674.
- Escolapios. 1979. 5.453.
- Espallargas Rebollo, Santiago. 1978 a 1979. 4.674.
- «Española Créditos Invers.». 1978 a 1979. 1.892.
- Esparader Moncasi, Antonio. 1978 a 1979. 8.234.
- España Colomín, Antonio. 1978 a 1979. 2.782.
- Estage Gay, José. 1977 a 1979. 4.080.
- Estaje Gay, Pilar. 1978 a 1979. 3.784.
- Estaje Ondiviela, Matías. 1978 a 1979. 6.566.
- Ezquerria, Emilio. 1978 a 1979. 3.450.
- Ezquerria, Julián vd. 1978 a 1979. 2.448.
- Ezquerria Comesías, Antonio. 1979. 29.656.
- Falcés, Vicente-Pedro. 1979. 4.340.
- Falcés, Vicente-Pedro. 1979. 4.349.
- Fanlo Oliván, Dionisio. 1978 a 1979. 4.786.
- Fanlo Serrano, Generosa. 1977 a 1979. 11.055.
- Fatás, Martina. 1977 a 1979. 3.088.
- Fatás Larreta, Felisa. 1978 a 1979. 4.562.
- Faure Montero, Cipriano. 1978 a 1979. 3.116.
- Faure Mustienes, Eduardo. 1977 a 1979. 4.811.
- Fauro Berdejo, Damián. 1978 a 1979. 1.224.
- Feced Soler, Cristóbal. 1979. 2.448.
- Fernández Barreras, J. 1977. 1.333.
- Hernández Anadón, Pascual. 1978 a 1979. 2.670.
- Hernández Clavero, Cecilio. 1978 a 1979. 1.892.
- Ferrer Morales, Francisca. 1978 a 1979. 16.914.
- Fle Vaquero, Pedro. 1978. 2.782.
- Florián Luna, Sebastián. 1978 a 1979. 1.780.
- Francés Castellero, Silvestre. 1977 a 1979. 8.128.
- Francés Sánchez, Tomasa. 1979. 3.784.
- Frej Rived, Fulgencio. 1978 a 1979. 2.670.
- Fuentes Castán, Jerónimo. 1978 a 1979. 4.452.
- Gavasa Medón, Pascual. 1978 a 1979. 4.340.
- Gajón, Félix. 1978 a 1979. 1.670.
- Gajón Ferrer, Pedro. 1978 a 1979. 3.116.
- Gajón Laserna, Miguel. 1978 a 1979. 6.010.
- Gajón Lázaro, Blas. 1977 a 1979. 2.439.
- Galindo Valero, Angel. 1978 a 1979. 2.004.
- Gallego Palacio, María. 1979. 1.224.
- García Abad, Ignacio. 1977 a 1979. 6.817.
- García Crespo, Benito. 1979. 1.113.
- García Cuesta, Carmen. 1978 a 1979. 3.004.
- García Donazar, Estanislao. 1979. 8.513.
- García Escuer, María. 1978 a 1979. 3.116.
- García García, Juan. 1977 a 1979. 6.665.
- García Gómez, Angel. 1979. 2.059.
- García Lacambra, Pascual. 1977. 3.077.
- García Marco, Iñigo. 1978 a 1979. 2.560.
- García Martín, Juan. 1978. 2.559.
- García Martínez, José. 1977 a 1979. 1.788.
- García Santandreu, María - Pilar. 1979. 890.
- García Solás, Ramón. 1977 a 1979. 2.276.
- García Vincueira, Víctor. 1977 a 1979. 1.176.
- Gay Díez, Josefa. 1978 a 1979. 15.246.
- Genzor Ricao, Miguel. 1977 a 1979. 4.877.
- Gericó, Agustín. 1978 a 1979. 5.008.
- Gil Alvarez, Jorge. 1978 a 1979. 2.226.
- Gil Cimorra, Felisa. 1978 a 1979. 5.452.
- Gil Mendil, Alfredo. 1977. 872.
- Gimeno Aznar, Francisco. 1979. 9.848.
- Gimeno Navarro, Mercedes. 1978 a 1979. 4.674.
- Gómez, Francisco. 1978 a 1979. 1.224.
- Gómez Clavería, Moisés. 1979. 1.558.
- Gómez Domingo, Clemente. 1977 a 1979. 7.093.
- González Escota, Simón. 1979. 779.
- González Giménez, Pedro. 1978 a 1979. 2.004.
- González Gómez, Carmelo. 1979. 1.725.
- González López, Carmelo. 1978. 1.725.
- Gonzalo Alonso, Angel. 1978 a 1979. 4.786.
- Gracia Bona, Andresa. 1978 a 1979. 2.226.
- Gracia Bona, Zacarías. 1977 a 1979. 6.503.
- Gracia Bona, Zacarías. 1979. 2.226.
- Gracia Cambra, Dorotea. 1978 a 1979. 3.228.
- Gracia Pascual, Zacarías. 1978 a 1979. 6.788.
- Gracián Pablo, Gorgonio. 1977 a 1979. 3.901.
- «Granjas Zaragoza», S. A. 1978 a 1979. 12.686.
- Grasa González, Francisco. 1978 a 1979. 3.450.
- Guillet, Miguela. 1977 a 1979. 11.053.
- Guillén, Emilio vd. 1978 a 1979. 1.224.
- Guillén Gracia, Cristino. 1978. 1.614.
- Guillén García, Justina. 1979. 1.614.
- Gutiérrez Causada, Fermín. 1978. 2.949.
- Hernández Alegre, Asunción. 1977 a 1979. 3.740.
- Hernando, José - Luis. 1978 a 1979. 8.124.
- Herrera, Pablo. 1978 a 1979. 2.560.
- Herrera Gascón, Joaquín. 1978 a 1979. 1.336.
- Hillera Latienda, Francisco. 1977 a 1979. 4.064.
- Horno Alcora, Ricardo. 1979. 19.530.
- Ibáñez Ruiz, Mario. 1978 a 1979. 20.252.
- Ibarra Briz, Ricardo. 1979. 1.669.
- Iglesia Parroquial de Cuarte. 1977 a 1979. 6.991.
- Iguera Almenara, Antonio. 1977 a 1979. 5.689.
- «Inmobiliaria Ceja», S. A. 1978. 3.895.
- «Inmobiliaria Gracia Lafuente», 1978 a 1979. 12.464.
- Insa Félix, María - Pilar. 1978 a 1979. 5.898.
- Irigay Irigay, Ana - María. 1978 a 1979. 3.116.
- Izquierdo Sánchez, Antonio. 1977 a 1979. 19.669.
- Jaito, Emiliano. 1978 a 1979. 2.226.
- Jarid Bolaños, José y otros. 1979. 1.224.
- Jarne Pérez, José - Miguel. 1979. 4.952.
- Jarne Pérez, José-Miguel. 1979. 48.574.
- Justrenes Calvo, Carmen. 1978 a 1979. 2.782.
- Laborda Mediel, Alejandro. 1978 a 1979. 3.004.
- Laborda Mediel, Juan. 1979. 7.957.
- Laborda Villarroya, Angel. 1978 a 1979. 10.126.
- Labuena Cerdán, José. 1979. 1.669.
- Laguna Oched, Julio. 1978 a 1979. 2.236.
- Lamarca Laragar, Félix. 1977 a 1979. 2.927.
- Lamuela Gómez, Pilar. 1978 a 1979. 92.696.
- Lapuente Gimeno, Antonio. 1977 a 1979. 2.764.
- Larrosa Conchel, Alvaro. 1978 a 1979. 1.780.
- Laserna Val, Isabel. 1979. 2.615.
- Lasierra Lobera, Santiago. 1977 a 1979. 51.856.
- Lasierra Pallarés, Emilia. 1977 a 1979. 6.177.
- Latorre, Juan. 1978 a 1979. 2.782.
- Latorre Cristóbal, Mariano. 1978 a 1979. 8.680.
- Latorre Ezquerria, hnos. 1978 a 1979. 8.012.
- Latorre Ezquerria, José. 1978 a 1979. 6.900.
- Latre Brasé, Julián. 1978 a 1979. 1.892.
- Lavilla Manzanares, Alfredo. 1977 a 1979. 1.043.
- Layús Garrido, Luis. 1979. 2.726.
- Lázaro Lobaco, Anastasio. 1978 a 1979. 5.230.
- Lázaro Lobaco, Fermín. 1978 a 1979. 2.336.
- Lázaro Lobaco, Pedro. 1977 a 1979. 14.305.
- Lázaro Pedrés, Pilar. 1978 a 1979. 7.234.
- Lecha, Miguel. 1978 a 1979. 14.466.
- León Osés, Concepción. 1979. 1.447.
- Liedana Anadón, Miguel. 1978 a 1979. 18.806.
- Lisón Ezquerria, Sara. 1977. 842.
- Lobera Laserna, Feliciano. 1978 a 1979. 1.558.
- Lobera Laserna, Trinidad. 1978 a 1979. 2.336.
- Lobera Sierra, Pedro. 1977 a 1979. 4.227.
- Lon Insa, Antonio. 1977. 3.060.
- Longás López, Cesáreo. 1979. 8.457.
- López Espinosa, José. 1979. 1.447.
- López Mermejo, Luis. 1977 a 1979. 54.945.
- López Solanas, Julián. 1978 a 1979. 1.224.
- Loroa Sarto, Salvador. 1977. 8.821.
- Lorente García, León. 1978 a 1979. 8.124.
- Lorente Sánchez, Cesáreo. 1977 a 1979. 6.503.
- Loyola Ortiz, Ignacio. 1979. 1.280.
- Lozano Franco, Vicente. 1977 a 1979. 3.901.
- Lozano Lázaro, Constantino. 1978 a 1979. 4.118.
- Lozano Vicente, Constantino. 1978 a 1979. 5.564.
- Luengo Oñate, Emilia. 1978 a 1979. 4.228.
- Luzondo Lazcano, José-M. 1979. 835.
- Llorente Urios, Vicente. 1978 a 1979. 44.178.
- Maffioli Oliver, Enrique. 1979. 5.397.
- Mainar, Esteban. 1978 a 1979. 2.335.
- Mainar Navarro, Ricardo. 1977 a 1979. 10.892.
- Mainar Panivino, Pedro hn. 1978 a 1979. 3.004.
- Mainar Sánchez, Julián. 1977 a 1979. 2.439.
- Malfey Alcaine, Tomás-J. 1977 a 1979. 4.277.
- Maluenda Royo, Angel. 1979. 835.
- Manuel Alcolea, Adoración. 1978 a 1979. 3.004.
- Maranes Salvador, Francisco. 1977 a 1979. 4.388.
- Marco, Miguel. 1977. 1.435.
- Marco Escribano, Arquímedes. 1978 a 1979. 5.452.
- Marco Jesús, Francisco. 1977 a 1979. 5.364.
- Marcuello Tejedor, Margarita. 1979. 2.726.

- Marín Aliaga, María. 1978 a 1979. 27.932.
 Marín Aured, María-Isabel. 1978 a 1979. 26.484.
 Marín Grávalos, Eduardo. 1977. 923.
 Marqués, Mariano vd. 1977 a 1979. 4.392.
 Marqués, Mariano vd. 1977. 1.487.
 Martín Gascón, Emilio. 1977 a 1979. 19.996.
 Martín Novales, Agustín. 1978 a 1979. 4.228.
 Martínez, Agapito. 1977 a 1979. 5.040.
 Martínez, José, 1977 a 1979. 7.965.
 Martínez Bona, Silvestre. 1977 a 1979. 5.040.
 Martínez Causapé, O. 1978. 1.335.
 Martínez Gómez, Antonia, 1977 a 1979. 18.044.
 Martínez Gómez, Joaquín. 1977 a 1979. 19.669.
 Martínez Muñoz, Isaac. 1978 a 1979. 3.228.
 Martínez Valdés, Enriqueta. 1979. 2.393.
 Mateo Castillón, Francisco. 1977 a 1979. 7.477.
 Mateo Guillermo, Matías. 1979. 1.168.
 Melús Melús, Eustaquio. 1978 a 1979. 4.118.
 Méndez Rodríguez, Carmen. 1979. 4.173.
 Méndiz Serrano, Antonio. 1979. 1.725.
 Michelena Larrechea, Eduardo. 1978 a 1979. 2.004.
 Miguel Tello, María. 1977 a 1978. 1.497.
 Milla Millán, Teodoro. 1978 a 1979. 4.675.
 Mijole Comesfás, M.-J. 1977. 2.327.
 Mínguez Castresana, Pedro. 1977 a 1978. 5.689.
 Molina García, Pedro-Fermín. 1977 a 1979. 3.208.
 Molina Uceda, Manuel. 1978 a 1979. 7.678.
 Monreal Oncíns, Fernando. 1977 a 1979. 6.688.
 Montañés Miana, Jesús. 1977 a 1979. 5.752.
 Morales Lerín, Pilar. 1977 a 1979. 5.852.
 Moreno Argias, Hnos. 1979. 1.502.
 Moreno Artigas, Miguel Hr. 1978 a 1979. 1.725.
 Moros Gaspar, Vicente. 1978. 18.584.
 Moreno Palomar, Alejandro. 1978 a 1979. 1.780.
 Moreno Provenza, Valera. 1978. 1.391.
 Mozota Casanova, Elías. 1978 a 1979. 1.780.
 Mozota Baquero, J. Manuel H. 1978 a 1979. 5.676.
 Mozota Baquero, Manuel. 1978 a 1979. 1.892.
 Muño Anglada, Lorenzo. 1978 a 1979. 2.782.
 Navarro, Blas. 1978 a 1979. 1.224.
 Navarro Bernal, Pedro. 1977. 15.692.
 Navarro Matías, Vd. 1978 a 1979. 4.006.
 Navarro Mendiola, Aquil Hr. 1977 a 1979. 2.927.
 Navarro Segura, Pilar y B. G. 1977 a 1979. 5.364.
 Navarro Torres, Jesús. 1978 a 1979. 1.670.
 Naya Maestro, Joaquín. 1977 a 1979. 5.040.
 Naya Mata, Valero. 1977. 6.410.
 Nicasio Pérez, Sa. 1978 a 1979. 29.044.
 Oliete Roldón, Ascensión. 1977 a 1979. 7.500.
 Oliete Roldón, Manuela. 1979. 1.335.
 Oliete Roldón, Pilar. 1977 a 1979. 6.688.
 Oliver Oliver, Joaquín. 1978 a 1979. 8.068.
 Ochoa Benigno, Vd., 1.978. 946.
 Olmos Lucila Bibiana. 1978 a 1979. 2.114.
 Onde Silvestre. 1978 a 1979. 3.338.
 Onde Cajón, Cándida. 1978 a 1979. 2.448.
 Ondiviela Hernández, Pas. 1978 a 1979. 3.894.
 Orero Carrilero, José J. 1979. 946.
 Ortiz Arruga, Manuela. 1978 a 1979. 5.452.
 Oset Berenguer, Dionisio. 1979. 668.
 Palacio Pina, María. 1977 a 1979. 10.892.
 Pascual Adiego, Eduardo. 1977 a 1979. 6.665.
 Pascual Buil, María. 1977 a 1979. 6.177.
 Pascual Díez, Pablo 1978 a 1979. 4.897.
 Pascual Díez, Rosario. 1978 a 1979. 2.894.
 Pascual Díez, Segunda. 1978 a 1979. 6.676.
 Pascual Esteban, Bonifacio. 1978 a 1979. 1.336.
 Pascual Val, Encarnación. 1979. 38.837.
 Paul González, Mariano. 1978 a 1979. 5.342.
 Paul Jodra, Zacarías. 1978 a 1979. 1.224.
 Pedrosa Serrano, Constantino. 1979. 890.
 Peirona Benedí, Antonio. 1977 a 1979. 3.740.
 Pelayo Hore, Santiago. 1979. 4.785.
 Pellicer Abad, Asunción. 1978 a 1979. 3.228.
 Pellicer Sola, Pilar. 1978 a 1979. 2.004.
 Pena Lamarca, Justo. 1979. 1.335.
 Peñafiel Conte, Natividad. 1978 a 1979. 2.336.
 Pequeres Mora, Felisa. 1978 a 1979. 4.118.
 Perales Isaba, Tomasa. 1978 a 1979. 84.796.
 Perales Lavala, Gonzalo. 1978 a 1979. 2.226.
 Perales Salvat, Pedro Ho. 1978 a 1979. 29.156.
 Pérez Besós, Juan. 1979. 890.
 Pérez Clos, Miguel. 1977 a 1979. 3.477.
 Pérez Hickman, Leonardo. 1978 a 1979. 2.560.
 Pérez Mallor, José. 1977 a 1979. 4.064.
 Pérez Pérez, Lorenzo. 1977 a 1979. 5.527.
 Pertusa Abadía, Domingo. 1977 a 1979. 4.227.
 Pi Ballovar, Carmen. 1979. 3.617.
 Pinilla Andrés, Antolín. 1979. 3.617.
 Pinilla Bardají, Gerardo. 1977 a 1979. 4.877.
 Pinilla Calvera, Asunción. 1979. 723.
 Pinilla Calvera, José. 1978 a 1979. 1.780.
 Pinilla Sancho, Pilar Hnos. 1979. 3.950.
 Pinués Mainar, Pilar. 1978 a 1979. 1.446.
 Polo Bailo, Francisca. 1977 a 1979. 4.877.
 Pracer Cavenilla, Antonio. 1978 a 1979. 1.558.
 Provenza Longás, Félix. 1977 a 1979. 3.577.
 Provenza Longás, Pablo. 1979. 5.119.
 Pueyo Chueca, Angela. 1979. 2.393.
 «Quemadero Madrid», S. L. 1979. 3.116.
 Rada Gay, Luis. 1978 a 1979. 4.340.
 Ramón Romeo, Antonio. 1978 a 1979. 3.228.
 Ramos Gutiérrez, Manuel. 1978 a 1979. 7.040.
 Ramos Molina, Ignacio. 1978 a 1979. 1.446.
 Roche Ansón, Elena. 1977 a 1979. 3.101.
 Roche Jimeno, Valeriano. 1979. 5.397.
 Roda Gay, Manuel. 1979. 612.
 Rodríguez Bernal, Fulgencio. 1978 a 1979. 4.340.
 Rodríguez Rubio, Antonio. 1977 a 1979. 3.251.
 Romanos, José. 1978 a 1979. 1.558.
 Royo Grau, Vicente. 1978 a 1979. 141.326.
 Royo Saluenas, Carmen. 1979. 16.636.
 Royo Lafuente, Vicente. 1978. 41.452.
 Rubio Blánquez, Isidoro. 1979. 1.113.
 Rubio Pena, Eloy. 1978 a 1979. 51.022.
 Rubio Pena, Enrique. 1978 a 1979. 247.932.
 Saa Muñoz, Félix-Antonio. 1977 a 1979. 74.992.
 Sáinz Santamaría Abad, Nieves. 1978 a 1979. 1.670.
 Sahún Ezquerria, Juan. 1977 a 1979. 1.951.
 Sahún Ezquerria, Pedro. 1977 a 1979. 2.838.
 Sahún Satué, Hilarión. 1978 a 1979. 3.784.
 Sáinz Jacinto. 1977 a 1979. 3.577.
 Sáinz Cano, Jacinto. 1977 a 1978. 3.635.
 Samuer Sanz, M. Josefa. 1979. 1.780.
 Samprieto Olivér, Francisco. 1978 a 1979. 3.228.
 Sánchez Carnicer, Celia V. 1978 a 1979. 1.336.
 Sancho González, José Vd. 1978 a 1979. 1.892.
 Sancho Lorenzo, Valentín. 1977 a 1979. 3.528.
 Sancho Tercero, Mariano. 1978 a 1979. 1.892.
 Sampio Bonéu, Luis. 1978 a 1979. 4.896.
 Sanz Gabilondo, Teresa. 1978 a 1979. 3.116.
 Sanz Gracia, Hermanos. 1977 a 1979. 4.715.
 Sanz Guinalio, Pilar. 1977 a 1979. 1.951.
 Sanz Ibarra, Carmen. 1978 a 1979. 3.116.
 Sarriá Castillo, Joaquín. 1977 a 1979. 5.364.
 Sarto Trallero, Félix. 1979. 2.170.
 Senante Herrero, Manuel. 1978 a 1979. 4.006.
 Soláns Soterías, Miguel Yv. 1978 a 1979. 4.340.
 Sopeséns, Antonio. 1977 a 1979. 4.551.
 Sorribas Gascón, Emérita e hijos. 1977 a 1979. 7.152.
 Tabuenca Sanjuán, Jesús. 1978 a 1979. 2.894.
 Tabuenca Tabuenca, Santiago. 1979. 2.226.
 Tapia Mareca, Manuel Vd. 1978 a 1979. 3.116.
 Tarín Buil, Félix. 1979. 723.
 Tarín Campillo, Pascual Her. 1979. 1.168.
 Tascón Rodríguez, Anselmo y otr. 1979. 946.
 Tena Oliver, Antonio. 1978 a 1979. 2.782.
 Tercero Blánquez, Félix. 1977 a 1979. 3.267.
 «Terrenos y Constr.», S. A. 1979. 5.063.
 Tobajas Embid, José M. 1978. 11.128.
 Tolón Soria, Martín. 1979. 1.113.
 Tomás Agulló Forge, Vd. 1979. 2.226.
 Tomás Martí, Angel. 1978 a 1979. 2.114.
 Tomás Simón, Eladio. 1979. 1.669.
 Torrente Col, Eusebio. 1978 a 1979. 3.004.
 Torres Col, Eusebio. 1977 a 1979. 7.477.
 Turón Josefa. 1978 a 1979. 1.558.
 Unión Española Explosivos. 1978. 3.672.
 Uriel, Gregorio. 1978 a 1979. 2.448.
 Usar Morón, Rafael. 1977 a 1979. 2.764.
 Usón Aragüés, Enrique. 1979. 2.281.
 Usón Cervera, Luis. 1979. 2.003.
 Val Almenara, Pablo. 1978 a 1979. 1.780.
 Val González, Carmen. 1977 a 1979. 4.877.

Vals Martí, Sebastián. 1978 a 1979. 2.336.

Vaquero Mur, Ramón. 1.978 a 1979. 1.336.

Vela Santafé, Francisca. 1978 a 1979. 5.452.

Velasco Lacasa, Juan-Antonio. 1979. 32.995.

Vera Agapito, Mariano. 1979. 2.393.

Vera Saura, Aur. 1977 a 1978. 32.076.

Viamonte Aretas, Carmen. 1.977 a 1979. 3.901.

Viamonte España, Andrés Hm. 1979. 9.459.

Viar Pérez, Ricardo. 1978 a 1979. 3.894.

Vicente Herrero, Pablo. 1979. 3.784.

Vidal Bueno, Antonio. 1978 a 1979. 2.336.

Villa Martínez, Juan. 1979. 2.782.

Villalba Provenza, Sera. 1978 a 1979. 2.336.

Villalba Rubio, Sixto. 1979. 2.949.

Viñuales, Melchor. 1978 a 1979. 1.224.

Zabala Marín, Adelaida. 1977 a 1979. 2.276.

Zabala Sánchez, Cristóbal. 1978 a 1979. 4.562.

Zabala Sanz, Pilar. 1977 a 1979. 4.877.

Zárate Moliner, Juan Yl. 1979. 11.184.

Gutiérrez Vicente, Pilar. 1979. 2.114.

Palacios Franco, Carlos. 1978. 3.674.

Lo que se hace público, para conocimiento de los deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Recaudador, Victoriano Herce.

SECCION QUINTA

Núm. 7.478

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 25 KVA y su acometida a 13,2 KV, en Novallas (AT 19-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas en el expediente iniciado por Miguel-Angel Guillermo Delgado para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en Novallas, punto kilométrico 5,100 de la carretera Tarazona-Tudela, destinada a suministro de energía eléctrica para el taller de cerrajería del peticionario con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don José-María Castillo Crespo, en presupuesto de ejecución de 825.728 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 13,2-20-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 13,2-20-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV y 70 metros de longitud, que derivará de la línea de «Fensa» Tudela-Tarazona y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 30 de junio de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.479

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 800 KVA para la nueva central telefónica de Zaragoza-Macanaz (AT 54-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas en el expediente iniciado por Compañía Telefónica Nacional de España para estación transformadora de tipo interior, situada en término municipal de Zaragoza, polígono Actur-Puente Santiago, parcela B, planta baja de la nueva central Zaragoza-Macanaz, destinada a suministro de energía eléctrica a la central telefónica de la peticionaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Carlos Pastor Labraña, en Barcelona y diciembre 1982, con presupuesto de ejecución de pesetas 2.994.218.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 800 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente con nueve celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 1 y 2, de entrada, cada una con un seccionador tripolar y c. p. t.

Celda 3, seccionador general, con un seccionador tripolar.

Celda 4, protección general, con un seccionador tripolar y un interruptor tripolar automático.

Celda 5, de medida, con el equipo de medida en AT.

Celdas 6 y 8, de protección de transformador, cada una con un seccionador tripolar y un interruptor tripolar automático, con cartuchos fusibles de APR.

Celdas 7 y 9, de transformación, cada una con un transformador trifásico de 400 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Cuadro de baja tensión.

Zaragoza, 30 de junio de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.480

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de centro de distribución a 10 KV, en Isuerre AT 29 de 1983).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A., para centro de distribución de tipo interior, situado en Isuerre, destinado a mejorar la distribución eléctrica en el valle de Onsellá y los límites, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y diciembre de 1982, con presupuesto de ejecución de pesetas 1.992.500.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 25 KVA del transformador de servicios auxiliares y distribución en Isuerre.

Tensión: 10 KV.

Tipo: Interior, montado en una caseta prefabricada de hormigón, con cinco celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

Una celda de entrada de la línea a 10 KV La Peña, con un interruptor tripolar para 630 A y 17,5 KV.

Dos celdas de salida para el transformador para servicios auxiliares a Isuerre

y para Petilla, cada una con un interruptor tripolar para 400 A y 17,5 KV.

Dos celdas de salida para Urriés y Berdún, cada una con un seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KV y un interruptor tripolar automático para 630 A y 17,5 KV y 750 MVA de poder de ruptura.

Protecciones: Se instalarán protecciones para caso de avería por sobrecarga transitoria y para averías por puesta a tierra por detección y desconexión de la línea afectada.

Zaragoza, 1 de julio de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.481

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 + 50 KVA, número 2.051, bombas número 1, en término de Mequinenza (AT 27-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Enher», para estación transformadora de tipo interior y su acometida también subterránea, situada en término municipal de Mequinenza, entre las pistas de coronación de la presa y de la central de Mequinenza, destinada a suministro de energía eléctrica para elevación de agua, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don E. Fábregas Vicó, en Barcelona, el 7 de enero de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.468.000 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 100 + 50 KVA.

Tensiones: 25-0,380-0,220 KV.

Tipo: De cámara, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda número 1, de entrada, con un seccionador tripolar.

Celda número 2, de transformación, con un seccionador tripolar, cartuchos fusibles de APR y un transformador trifásico de 100 KVA, de 25-0,380-0,220 KV.

Celda número 3, de transformación, igual a la anterior, pero con un transformador trifásico de 50 KVA, de 25-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 46 metros de longitud, que arrancará del pórtico de 25 KV de la E. H. Mequinenza y estará formada por tres conductores de LA-110, sobre apoyos metálicos, y con entrada en la ET con línea subterránea de 20 metros de longitud, formada por

tres cables de 150 milímetros cuadrados, de Al.

Zaragoza, 1 de julio de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.484

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 400 KVA y su acometida a 10 KV, en el camino de los Molinos, de Zaragoza (AT 21-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A., para estación transformadora tipo caseta y su acometida subterránea, situada en Zaragoza (camino de los Molinos), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y enero de 1983, con presupuesto de ejecución de 3.434.160 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta, con nueve celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 1, 2, 6, 7, 8 y 9 (de acometida), cada una con un interruptor-seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KV, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 3, 4 y 5 (de protección), cada una con un interruptor seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 40 A.

Un transformador trifásico de 400 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 72 metros de longitud, prolongación de la antigua ET camino de los Molinos, que se desmontará y estará formada por un conductor de 3 x 95 milímetros cuadrados, de Al de 12-20 KV.

Zaragoza, 1 de julio de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.485

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA, número 2 de Arándiga y su acometida a 15 KV (AT 16-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A., para estación transformadora tipo caseta y su

acometida aérea y subterránea, situada en Arándiga, en la calle principal, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y diciembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 2.458.663 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta de hormigón prefabricada, con una celda metálica de protección del transformador, con un interruptor-seccionador tripolar c. p. t. y cartuchos fusibles de APR.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, con un tramo aéreo de 70 metros de longitud, que arrancará de la línea a 15 KV Los Llanos-Chodes-Trasobares, formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos, y un tramo subterráneo de 65 metros, formado por tres conductores de 1 x 95 milímetros cuadrados de Al, de 12-20 KV.

Zaragoza, 1 de julio de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.486

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 75 KVA y su acometida a 15 KV para Comunidad «Virgen del Pilar» (AT 55 de 1983).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Comunidad «Virgen del Pilar», para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Miedes de Aragón, a la altura del punto kilométrico 17 de la carretera Calatayud-Cariñena, destinada a suministro de energía eléctrica para las necesidades de la Comunidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Vicente Ibarzo Ibarzo, en Zaragoza y marzo de 1983, con presupuesto de ejecución de 614.000 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos

por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 75 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 75 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 28 metros de longitud, que derivará de la línea Huérmeda-Miedes, de «ERZ», y estará formada por tres cables de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 30 de junio de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.487

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y su acometida a 15 KV para estación depuradora de aguas en Grisén (AT 51-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Grisén para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Grisén, en el cruce del camino de Pedrola a Grisén con el de Grisén a Alagón, destinada a suministro de energía eléctrica para la estación depuradora municipal de aguas residuales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Roque Gimeno Gimeno, en Zaragoza y marzo de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.460.960 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 204 metros de longitud, que derivará de la línea de «ERZ» a Grisén, tramo entre ET Tejerías y Grisén, y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Zaragoza, 30 de junio de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 7.394

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa "Construcciones Eléctricas Davi", S. A.

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Construcciones Eléctricas Davi", S. A. Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Construcciones Eléctricas Davi", S. A., suscrito por la representación de la empresa y de los trabajadores de la misma el día 31 de mayo de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90,2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 29 de junio de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo de la empresa "Construcciones Eléctricas Davi", S. A., se concierta entre los delegados del comité de empresa y los representantes de la dirección de la mencionada empresa, encuadrada en el Sindicato Provincial del Metal de Zaragoza, con el siguiente articulado:

Ámbito de aplicación

Artículo 1.º El presente Convenio será de aplicación en la empresa "Construcciones Eléctricas Davi", S. A., tanto en su actual centro de trabajo de Zaragoza, como en cualquier otro centro que, en lo sucesivo y durante su vigencia, se establezca dentro de los límites de esta provincia.

Ámbito personal

Art. 2.º Este Convenio afecta a las relaciones laborales del personal al servicio de "Construcciones Eléctricas Davi", sociedad anónima, exclusión hecha de las personas a que se refiere el artículo 2.º de la Ley de Contrato de Trabajo.

Ámbito temporal

Art. 3.º El Convenio tendrá un año de duración, comenzando a todos los efectos el 1.º de enero de 1983, hasta el 31 de diciembre de 1983.

Denuncia y prórroga

Art. 4.º A los efectos de su denuncia, el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses respecto de la terminación de su vigencia, presentando el acuerdo ante la Delegación Provincial de Trabajo y dando cuenta de la misma a la otra parte.

Si el Convenio no fuese denunciado en tiempo y forma se considerará prorrogado

por un año, aplicándose automáticamente un incremento salarial equivalente al aumento del costo de vida elaborado por el Instituto Nacional de Estadística para el conjunto nacional.

Garantías personales

Art. 5.º Aquellos trabajadores que al tiempo de aprobación del presente Convenio vengán disfrutando condiciones que, globalmente consideradas, sean superiores a las pactadas en el mismo, las seguirán percibiendo con carácter estrictamente "ad personam". Los beneficios que suponga el presente Convenio serán percibidos por todos los productores, cualquiera que sea su retribución.

Comisión paritaria

Art. 6.º Para atender en las cuestiones que se derivan de la aplicación de este Convenio y determinar el Convenio aplicable en caso de concurrencia se establece la comisión paritaria del mismo, que estará formada por dos delegados del comité de empresa y dos representantes de la dirección de la empresa.

Presidirá esta comisión paritaria el titular del Sindicato Provincial del Metal, o persona en quien delegue, y actuará de Secretario de la misma el Secretario Provincial del Metal.

Esta comisión deberá reunirse en el término de diez días a partir de cualquier cuestión relativa al Convenio que le sea planteada por escrito. En la reunión se adoptará acuerdo al respecto. Estos acuerdos serán sometidos a la autoridad laboral competente, quien resolverá en caso de falta de entendimiento de las partes.

Condiciones de trabajo

Art. 7.º Sin perjuicio de que la organización práctica del trabajo corresponde a la dirección de la empresa, ésta se compromete a poner en conocimiento del comité, con la máxima antelación, las modificaciones o alteraciones sustanciales que pretenda introducir.

En reciprocidad, los trabajadores se comprometen a sugerir a la dirección, a través del comité de empresa, cuantas posibles modificaciones o alteraciones consideren que puedan redundar en beneficio de la buena marcha de la producción y del trabajo.

Jornada de trabajo

Art. 8.º La jornada laboral para todo el personal afectado por este Convenio será de 1.880 horas efectivas.

Actividades y rendimientos

Art. 9.º En "Construcciones Eléctricas Davi", S. A., el personal de mano de obra trabaja bajo un sistema de control en el que las actividades se miden por el sistema centesimal, adaptado a las peculiares condiciones de la producción de la empresa, según el cual la actividad mínima exigible a que se refiere el artículo 11 de la vigente Ordenanza de Trabajo de 29 de julio de 1970 corresponde a una puntuación de 75, que en lo sucesivo se llamará 100 de la Comisión Nacional de Productividad, y el máximo alcanzado por un productor normal, en condiciones normales, corresponde a una puntuación de 95, 133.33 de la Comisión Nacional de Productividad.

Los trabajadores se comprometen a alcanzar, salvo circunstancias especiales y

en general no imputables a ellos, una actividad media equivalente a 81,2 puntos, que en lo sucesivo será 110 de la Comisión Nacional de Productividad, que se considerará como actividad correcta, y en general la empresa se compromete a facilitar trabajo factible de alcanzar la actividad indicada o superior.

En todo caso a cada grado de actividad corresponderá una remuneración según la escala que figura en el apartado de retribuciones, lineal para los valores intermedios.

En el caso de que, excepcionalmente, algún trabajador alcanzase actividades superiores a los 95 puntos, 133,33 de la C.N.P., hasta 100 (140 de la C.N.P.) la retribución de los puntos de exceso será la equivalente al punto en la misma distribución anterior. De 100 puntos (140 de la C.N.P.) en adelante se seguirán las normas internacionales.

Retribuciones

Art. 10. Las retribuciones del personal obrero se establecen conforme figuran en la tabla I que al final se inserta, aplicables a los tres niveles de actividad que también se detallan.

La tabla I, columna primera, correspondiente a la actividad 75 (100 de la C.N.P.) contiene los salarios aplicables en domingos y festivos y que servirán de base para el cálculo de pluses y premios de antigüedad.

La columna segunda, tabla I, actividad 81,2 (110 de la C.N.P.) considerada como correcta, incluye el 25 por 100 garantizado.

La columna tercera, tabla I, refleja el salario a rendimiento 95 (133,33 de la C.N.P.), máximo alcanzable en condiciones normales.

La tabla II señala las retribuciones del personal técnico, administrativo y subalterno.

La tabla III corresponde a pagas extras del personal obrero. Dichas cantidades se sobreentiende que son para aquellos que les corresponda íntegras; el resto, proporcionalmente, como refleja la Ordenanza Laboral.

Concurrencia de convenios

Art. 11. En caso de que durante la vigencia de este Convenio se publicara otro de ámbito local, provincial o nacional, aplicable a la actividad de la industria siderometalúrgica, cuyas estipulaciones establecieran condiciones globales superiores o más ventajosas para los trabajadores, dicho Convenio sería de inmediata aplicación en la empresa "Davi", S. A. con exclusión del presente.

Antigüedad

Art. 12. A los efectos del abono de quinquenios de servicio en "Davi", S. A., no existe tope máximo en cuanto al número de ellos y se computará también el tiempo permanecido en calidad de aprendiz o aspirante. Esto último para los ingresados después del 1.º de enero de 1972.

Plus de toxicidad, peligrosidad, penosidad y especial suciedad

Art. 13. "Davi", S. A., pondrá todos los medios a su alcance para evitar tales circunstancias en su centro de trabajo.

No obstante, en aquellos casos excepcionales en que algún trabajador deba desarrollar su actividad en alguna de di-

chas circunstancias percibirá, por cada día así trabajado, un plus del 20 por 100 sobre el salario de su categoría en la columna primera, incrementado con la antigüedad, en su caso. Si fueran dos las circunstancias citadas que concurrieran, el plus será del 30 por 100; si coincidieran tres o más circunstancias, el plus será del 50 por 100.

Este plus se percibirá únicamente por el día en que se haya trabajado bajo las circunstancias que lo motivan. Pero se percibirá íntegro siempre que se hayan rebasado dos horas a lo largo del día.

Seguridad e higiene

Art. 14. Se cumplirá escrupulosamente lo dispuesto en las Reglamentaciones sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Medios de locomoción

Art. 15. "Davi", S. A., abonará a los trabajadores que se desplacen al trabajo por medios propios lo que paga por plaza de autocar.

Ayuda familiar

Art. 16. Además de las prestaciones reglamentarias que por este concepto reciben los productores por parte de la Seguridad Social, la empresa, a su cargo, abonará las siguientes:

A) Por esposa del trabajador: 600 pesetas.

B) Por cada hijo del trabajador: 150 pesetas.

Estas cantidades se entienden mensuales y se abonarán junto con la ayuda familiar de la Seguridad Social.

Economato laboral

Art. 17. "Davi", S. A., seguirá gestionando y sufragando íntegramente los gastos necesarios para la incorporación y sostenimiento, en calidad de afiliados, de todos sus obreros y empleados a un economato de los existentes en Zaragoza.

Dietas

Art. 18. El personal que, con arreglo a la Ley, tenga derecho al percibo de dietas percibirá por dieta completa la cantidad de 1.687 pesetas por día.

La media dieta consistirá en 844 pesetas.

Este acuerdo no sustituye ni perjudicará el sistema de pactos individuales que para estos casos son acostumbrados en la empresa, siempre que el trabajador así lo acepte.

Derecho supletorio

Art. 19. En todo lo no previsto en el presente Convenio será de aplicación la Ordenanza de Trabajo vigente para la Industria Siderometalúrgica y demás normas legales de general aplicación.

Repercusión en precios

Art. 20. Las mejoras económicas establecidas en este Convenio repercuten en los costos y, en consecuencia, se reserva el derecho de solicitar el aumento en los precios de los artículos fabricados, con sujeción a las limitaciones establecidas. en esta materia por la legislación vigente.

En las tablas salariales que al final se insertan deberán tenerse en cuenta las adaptaciones impuestas en la resolución por la que se homologa el presente Convenio.

Premios por nupcialidad y natalidad

Art. 21. En caso de matrimonio de un trabajador de la plantilla de la empresa, ésta abonará al mismo, en concepto de premio por nupcialidad, la cantidad de 10.000 pesetas.

En caso de nacimiento de hijo, la cantidad a percibir por este hecho será de 4.000 pesetas.

Estas cantidades se entiende que son independientes de las que se perciban por parte de la Seguridad Social.

Vacaciones

Art. 22. Las vacaciones para el personal afectado por el presente Convenio se establecen en veinticinco días laborables. Serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica e incluyéndose a tales efectos el promedio de horas extraordinarias, si las hubiere, efectuadas en el trimestre inmediato anterior.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Relaciones Laborales de 8 de abril de 1976, los menores de 18 años disfrutarán de treinta días de vacaciones retribuidas, o su parte proporcional de no llevar el año de servicio, en ambos casos.

Seguro colectivo

Art. 23. La empresa se obliga a concertar un seguro colectivo para sus trabajadores, similar en su conjunto al que hasta ahora se venía disfrutando.

Puestos de trabajo

Art. 24. La empresa se compromete, con la máxima antelación posible, a poner en conocimiento del comité los puestos a cubrir, así como los contratos a realizar.

Revisión salarial

Art. 25. En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el INE, registrase al 30 de septiembre de 1983 un incremento respecto al 31 de diciembre de 1982 superior al 9 por 100, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, computando cuatro tercios de tal exceso a fin de prever el comportamiento del IPC en el conjunto de los 12 meses (enero-diciembre 1983). Tal incremento se abonará con efectos de primero de enero de 1983, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizadas para realizar los aumentos pactados para 1983.

El porcentaje de revisión resultante guardará, en todo caso, la debida proporcionalidad en función del nivel salarial pactado inicialmente en este Convenio, a fin de que aquél se mantenga idéntico en el conjunto de los doce meses (enero-diciembre de 1983).

Tablas de retribuciones año 1983

Art. 26. Ambas partes manifiestan que todo lo concertado en este Convenio ha sido pactado bajo el criterio de un aumento del 12,5 por 100.

Art. 27. Los días festivos no domingo se pagarán con arreglo a la tabla I, columna segunda.

Cláusula adicional

En el caso de que por imperativo legal quede fijada la jornada máxima en cuarenta horas semanales de trabajo efectivo durante la vigencia de este Convenio, el cómputo anual correspondiente a esa jornada queda establecido en 1.826 horas y 27 minutos de trabajo efectivo, computándose solamente esta jornada anual desde la entrada en vigor de la Ley correspondiente.

TABLA II

Categorías profesionales	Sueldo mensual
Administrativos:	
Gerente	162.981
Jefe de personal	91.762
Director comercial	111.000
Jefe administrativo 1. ^a	96.192
Oficial administrativo 1. ^a	68.234
Jefe de compras	87.330
Auxiliar administrativo	42.592
Delineante 2. ^a	62.156
Técnicos titulados:	
Perito industrial	103.613
Maestro industrial	87.330
Técnicos:	
Jefe de taller	97.673
Técnico de organización 1. ^a	68.234
Encargado de almacén	66.583
Subalternos:	
Chofer	66.583

TABLA III. — PAGAS EXTRAS

Oficial 1. ^a D	64.845
Oficial 1. ^a C	64.845
Oficial 1. ^a B	64.845
Oficial 1. ^a A	64.845
Oficial 1. ^a	64.845
Oficial 2. ^a	63.512
Oficial 3. ^a A	62.191
Oficial 3. ^a	62.191
Peón especialista A	61.745
Peón especialista	61.745
Peón	60.464

TABLA IV

RETRIBUCIONES ANUALES

Personal obrero:	
Oficial 1. ^a D	663.278
Oficial 1. ^a C	663.278
Oficial 1. ^a B	663.278
Oficial 1. ^a A	663.278
Oficial 1. ^a	663.278
Oficial 2. ^a	649.564
Oficial 3. ^a A	635.860
Oficial 3. ^a	635.860
Peón especialista A	631.290
Peón especialista	631.290
Peón	618.031
Personal empleado:	
Administrativos	
Gerente	2.281.734
Jefe de personal	1.284.668
Director comercial	1.554.000
Jefe administrativo 1. ^a	1.346.688
Oficial administrativo 1. ^a	955.276

TABLA I.—PERSONAL DE TALLER

Categoría profesional	Columna 1. ^a Act. 100	Columna 2. ^a Act. 110	Columna 3. ^a Act. 133,3	Valor letra
Oficial 1. ^a D	1.448	1.810	2.172	366
Oficial 1. ^a C	1.448	1.810	2.172	229
Oficial 1. ^a B	1.448	1.810	2.172	156
Oficial 1. ^a A	1.448	1.810	2.172	74
Oficial 1. ^a	1.448	1.810	2.172	42
Oficial 2. ^a	1.418	1.773	2.127	28
Oficial 3. ^a A	1.388	1.735	2.082	28
Oficial 3. ^a	1.388	1.735	2.082	—
Peón especialista A	1.378	1.723	2.067	43
Peón especialista	1.378	1.723	2.067	—
Peón	1.349	1.686	2.024	—

Jefe de compras	1.222.620
Auxiliar administrativo	596.288
Delineante 2. ^a	870.184

Técnicos titulados

Perito industrial	1.450.582
Maestro industrial	1.222.620

Técnicos

Jefe de taller	1.367.422
Técnico de organización 1. ^a	955.276
Encargado de almacén	932.162

Subalternos

Chofer	932.162
---------------	---------

SECCION SEXTA

Núm. 7.336

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Antonio Vera Gil ha sido solicitada licencia de acondicionamiento de un local bajo, para bar, en avenida Pascual Marquina, urbanización Galápago, bloque 7, siendo éste de una superficie de 122 metros cuadrados y la potencia total de fuerza de 35.500 vatios.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar con la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 27 de junio de 1983. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 7.337

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Francisco Gracia Jimeno ha sido solicitada licencia de acondicionamiento de un local bajo para disco-bar, denominado «Vidrios» en calle Madre Rafols, angular a calle Glen Ellyn, número 8, siendo éste de una superficie de 120 metros cuadrados y la tensión eléctrica de 3 x 220 voltios.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar con la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 27 de junio de 1983. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 7.340

FUENTES DE JILOCA

Autorizado el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona»), para el año forestal de 1983-84, se pone en conocimiento de posibles interesados que a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las doce horas, en las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, se procederá a las subastas de los siguientes aprovechamientos, admitiéndose proposiciones hasta las diez horas del citado día:

Pastos

Monte 110-A, «Campo Cantera», de 481 hectáreas, para 500 reses ganado lanar. Tasación, 17.500 pesetas.

Monte «Jordan», de 240 hectáreas, para 2.800 lanares al mes. Tipo de tasación, 8.000 pesetas. (Consortado).

Caza

Monte 110-A, «Campo Cantera», de 481 hectáreas, por seis años. El aprovechamiento se efectuará cumpliendo lo dispuesto en la vigente Ley de Caza y Reglamento. Dará comienzo el 1.º de octubre de 1983 y finalizará el 31 de julio de 1989.

Fuentes de Jiloca, 29 de junio de 1983. El Alcalde.

Núm. 7.334

LECERA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Jesús Yago Aznar se ha solicitado licencia para instalar una nave destinada a taller de carpintería en terreno situado en avenida José-Antonio (esquina a calle Díez), de este término municipal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Lecera, 28 de junio de 1983. — El Alcalde, José Chavarría.

Núm. 7.335

MORATA DE JALON

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente sobre investigación de propiedad de la parcela número 41, situada en calle Turquía.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, pudiendo examinarse y presentarse observaciones en el plazo de quince días.

Morata de Jalón, 28 de junio de 1983.
El Alcalde.

Núm. 7.339

REMOLINOS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 14.400.540 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 4.878.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.000.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.459.000.
 4. Transferencias corrientes, 4.312.540.
 5. Ingresos patrimoniales, 751.000.
- Total, 14.400.540 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 6.201.804.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.277.000.
 3. Intereses, 55.000.
 4. Transferencias corrientes, 180.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 1.350.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.336.736.
- Total, 14.400.540 pesetas.
Remolinos, 29 de junio de 1983. — El Alcalde.

Núm. 7.338

TAUSTE

Por don Mariano Laínez Sánchez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja porcina, con emplazamiento en «Cruz de los Angeles», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 28 de junio de 1983. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Núm. 7.735

MORATA DE JILOCA

Autorizado el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona») para 1983-84, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el próximo día 26 de agosto y hora de las once de la mañana se celebrarán las subastas de los aprovechamientos que a continuación se relacionan:

Pastos

Monte 69-C, «Campo y Monte Blanco». 800 hectáreas para 500 lanares.

Tipo de tasación, 60.000 pesetas. Desde el 1.º de octubre de 1983 al 30 de septiembre de 1984.

Monte 69-C, «Campo y Monte Blanco». 500 metros cúbicos de piedra de yeso. Tasación, 10.000 pesetas. Desde 1.º de octubre de 1983 al 30 de septiembre de 1984.

Morata de Jiloca a 7 de julio de 1983.
El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.492

JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo número 821 de 1983, a instancia de Martín Jaime Gimeno, contra «Vicente Suso y Pérez», S. A., en los cuales se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de junio de 1983. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes; de una, como demandado, con Martín Jaime Gimeno, representado por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y dirigido por el Letrado don Francisco Iranzo, y de otra, como demandada, «Vicente Suso Pérez», S. A., y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de la demandada «Vicente Suso y Pérez», S. A., y con su valor, entero y cumplido pago a don Martín Jaime Gimeno de los 2.436.694 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto, y devolución de los intereses de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Vicente Suso Pérez», S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.419

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 304 de 1983, seguidos a instancia de don Carlos González Amo, contra don Antonio García Morales y «Construcciones Valle del Ebro», S. L., en cuyos autos se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia. — Zaragoza a 22 de junio de 1983. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 304 de 1983, seguidos a instancia de don Carlos González Amo, mayor de edad, casado, cerrajero y vecino de Zaragoza (calle Lugo, número 80), representado por el Procurador don Luis de Campo Ardid y asistido del Letrado don Luis Marcos Marina, contra don Antonio García Morales, mayor de edad, casado, de la construcción y vecino de Zaragoza (calle Santa Orosia, número 38), que no ha comparecido en autos, y contra «Construcciones Valle del Ebro», de Zaragoza, que tampoco ha comparecido...

Fallo: Que estimando la demanda respecto de la demandada «Construcciones Valle del Ebro», S. L., debo condenarle como le condeno, a que abone al actor la cantidad de 193.865 pesetas, con más los intereses legales desde la interposición judicial, y desestimándola respecto del demandado don Antonio García Morales, debo absolver, como le absuelvo, de la misma, condenándole al pago de las costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que la Ley dispone, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes expido el presente en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.685

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de septiembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.256 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Enrique Pérez Cajal, contra doña María-Dolores Leyva Delgado, con domicilio en avenida Cataluña, 96, sexto cuarta, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un módulo secreter en madera aglomerada chapada, de 63 centímetros de anchura; en 4.000 pesetas.

2. Una alianza de oro con dibujo en la superficie anterior; una sortija de oro con siete pequeñas piedras azules de las que faltan dos; un sello de oro, de niño, con las iniciales J. S.; un

sello de oro con las iniciales D.D., y una sortija de oro formada por dos arcos y un cierre; en 25.000 pesetas.

Total, 69.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.706

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 150 de 1982, promovido por el Procurador señor Del Campo Ardíd, en nombre y representación de «Vidrios Ariño», S. A., contra don Feliciano Pedraza Diego, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Cuarenta bañeras de 160 x 10, con chapa de acero en color; en 120.000 pesetas.

2. Diez bañeras de 140 x 10, con chapa de acero en color; en 22.000 pesetas.

3. Nueve lavadoras de gres, «Vasco», de 90 x 50, dobles; en 18.000 pesetas.

4. Ocho conjuntos de espejo «V. Ariño», modelo 360; en 90.448 pesetas.

5. Cinco unidades de espejo «V. Ariño», modelo 7.200; en 24.055 pesetas.

6. Seis unidades de espejo «V. Ariño», modelo 101; en 33.450 pesetas.

7. Cinco unidades de espejo «V. Ariño», modelo 1.005; en 25.365 pesetas.

8. Cuatro unidades de espejo «V. Ariño», modelo 1004; en 17.336 pesetas.

9. Tres unidades de espejo «V. Ariño», modelo 107; en 17.094 pesetas.

10. Una unidad de espejo «V. Ariño», modelo 503; en 7.985 pesetas.

11. Una unidad de espejo «V. Ariño», modelo 701; en 5.845 pesetas.

12. Tres unidades de espejo «V. Ariño», modelo 1800; en 11.340 pesetas.

13. Tres unidades de espejo «V. Ariño», modelo 501; en 20.811 pesetas.

14. Cinco unidades de espejo «V. Ariño», modelo 402; en 44.625 pesetas.

15. Una unidad de espejo «V. Ariño», modelo 401; en 6.607 pesetas.

Total, 464.961 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.707

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.735 de 1981, promovido por el Procurador señor Del Campo Ardíd, en nombre y representación de S. A. «El Aguila», contra don Francisco Rivas Murillo y otro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un frigorífico «Agni»; en 8.000 pesetas.

2. Un lavavajillas «Zanussi»; en 12.000 pesetas.

3. Un televisor en blanco y negro, de 19 pulgadas; en 8.000 pesetas.

4. Una librería de 3,10 por 1,80 metros; en 20.000 pesetas.

5. Un sofá de tres plazas, en tela floreada; en 8.000 pesetas.

6. Mesa extensible, con pedestal y seis sillas; en 9.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.709

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 67 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Suministros Aragón», S. A., contra don Carlos Méiz Méiz, vecino de Bielsa, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de la subasta:

Una hormigonera automática marca «Folsan», formada en Zaragoza; tasada en 250.000 pesetas.

Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.714

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de septiembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 56 de 1983, promovido por el Procurador señor Salinas, en nombre y representación de doña María-Pilar Ramírez Ruanes, contra «Talleres Usón», advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olympia», de 110 espacios; en 12.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir manual, «Olympia», de 110 espacios; en 8.000 pesetas.

3. Dos máquinas de calcular eléctricas, marca «Royal», modelo 410-PD; en 16.000 pesetas.

4. Un ordenador compuesto de imprimidora marca «Comodore», modelo CB-M-8.024, pantalla modelo 8.032 y disquets modelo «Dual Prive 8.050»; en 190.000 pesetas.

5. Una furgoneta marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-3548-H; en pesetas 150.000.

Total, 376.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.595

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.000 de 1982-B, seguido a instancia de don Jacinto Valero Serrano, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Construcciones Brupesas», S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Tomás Bruñas Méndez,

con domicilio en Bravo Murillo, 297, portal 1, tercera B, de Madrid, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir marca «Olympia»; en 10.000 pesetas.
2. Un aparato de aire acondicionado «Northair»; en 30.000 pesetas.
3. Una máquina de escribir eléctrica, «Olivetti Editor-4», número E18-756006; en 35.000 pesetas.
4. Una calculadora eléctrica «Olivetti Logos»; en 8.000 pesetas.
5. Una calculadora eléctrica «Olivetti»; en 10.000 pesetas.
6. Otra calculadora «Olivetti Logos-245»; en 10.000 pesetas.
7. Cinco mesas de oficina, metálicas, de colores negro y gris, con tapa de cristal, varios cajones en el lado derecho, excepto una que los tiene en los dos lados; en 75.000 pesetas.
8. Una mesa de dibujo; en 10.000 pesetas.
9. Dos archivadores de cuatro y cinco cajones; en 30.000 pesetas.
10. Mesa de despacho, de madera, con dos sillas; en 10.000 pesetas.
11. Diez sillas metálicas, con asiento y respaldo de tela granate; en 10.000 pesetas.

Total, 238.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.599

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 763 de 1981-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Agustín Aparicio Fernández de Heredia y tres más, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de septiembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Parte de casa en Fuentes de Ebro, en la calle de la Rosa, número 12, constituida por la bodega grande, la tercera cuadra y el pajar completo.

Inscrita al tomo 91, libro 12, folio 142, finca 1.293 duplicado.

Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.489

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.612 de 1982, a instancia de Cooperativa Industrial «Biurrarena», representada por la Procuradora señora Oliva, contra «Minas de Santa Cruz de Nogueiras», S. A., que tuvo su domicilio en Calamocha (pasaje Palafox, 3), en reclamación de 627.356 pesetas de principal, más por la de 300.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, se cita de remate por medio de la presente a la demandada, en paradero desconocido, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le convinieren.

Se hace constar el haberse practicado el embargo de bienes de la demandada sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 7.415

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 232 de 1983-B se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador señor San Pio, en nombre de don Benjamín Río Villeja, mayor de edad, conductor, vecino de Zaragoza (calle Delicias, número 50), casado con doña María-Jesús Martín Zaragoza, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que a continuación se describe:

Finca urbana sita en Zaragoza, en su calle Caspe, números 65-67, piso cuarto, letra C, en la cuarta planta alzada interior, con una superficie útil de unos 53 metros cuadrados y 84 decímetros cuadrados, que linda: por la izquierda entrando, con finca de los hermanos Pamplona; por la derecha, con Manuel Tabuena; por el fondo, con el patio de luces posterior, cubierto en forma de terraza, y por el frente, con el rellano y con los pisos, letras A y B. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6 enteros y 4 centésimas por 100.

En providencia de esta fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado y expediente referenciado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.439

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 256 de 1982-B, seguido a instancia de don Prudencio Gil Martín, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra «Naves Civiles Industriales», S. A. («Nacinsa»), se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de septiembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Pablo Serna García, con domicilio en Maliaño, Ayuntamiento de Camargo («Roper», S. L.), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina ponedora de contrapesos; tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.444

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 57 de 1982-A, seguido a instancia de «Leciñena», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Antonio Díaz Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Cartama (calle González Marín, 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo semirremolque, marca «Leciñena», matrícula MA-0399-R; en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.449

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 302 de 1983-A, seguido a instancia de «Indubán» (Banco de Financiación Industrial), representada por el Procurador señor Bibián, contra «Papeles Pintados Zaragoza», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausín, número 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Ciento cincuenta rollos de papel pintado, marca «Allegro»; en 12.750 pesetas.

2. Ciento cincuenta rollos de papel pintado, marca «Marquismos»; en pesetas 14.000.

3. Doscientos rollos de papel pintado, marca «Unalsa»; en 16.000 pesetas.

4. Doscientos rollos de papel pintado, marca «Ofesta»; en 16.000 pesetas.

5. Ciento cuarenta y ocho rollos de papel pintado, marca «Tombel», para cocinas; en 10.360 pesetas.

6. Setecientos veinte rollos de papel pintado, marca «Rumbo»; en pesetas 200.000.

7. Ciento veinticinco rollos de papel pintado, marca «Junio»; en 125.000 pesetas.

8. Cuatrocientos cincuenta metros lineales de papel adhesivo, de la marca «Aironfil», de distintos modelos y colores; en 31.500 pesetas.

9. Doscientos cincuenta metros cuadrados de suelo plástico, marca «Bell-sol»; en 25.000 pesetas.

10. Noventa y seis kilos de pintura acrílica brillante, de distintos tamaños y colores; en 150.000 pesetas.

11. Ochenta kilos de pintura acrílica mate, marca «Bonguer», en lotes de distintos tamaños y colores; en pesetas 16.000.

12. Setenta kilos de esmalte sintético, en blanco y colores, marcas «An-tolux» y «Kilate»; en 6.300 pesetas.

13. Doscientos diez kilos de pintura plástica mate, de varias marcas; en 21.000 pesetas.

14. Doscientas cincuenta brochas de distintos modelos, tipos y tamaños; en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.506

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 947 de 1982-B, seguido a instancia de «Altos Hornos de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra don Gonzalo Gómez Gonzalo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de José-María Sisamón Lajusticia, con domicilio en Zaragoza (calle Nuestra Señora de Monlora, núm. 34), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un furgón «Mercedes», modelo 1300, matrícula L-0276-L; valorado en 400.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, eléctrica, «Olivetti», modelo «Editor 3»; en 17.000 pesetas.

3. Una calculadora «Olympia», modelo 3210; en 9.000 pesetas.

4. Una mesa de madera, de 2'20 x 1 metros, con tres cajones a la izquierda y mueble auxiliar al otro lado; en pesetas 16.000.

5. Un armario-archivo de dos cuerpos, uno con cristalera y otro de madera; en 12.000 pesetas.

6. Un armario librería-archivador, de 3'20 x 2 metros aproximadamente, con varios huecos; en 16.000 pesetas.

7. Dos sillones de despacho, en skai negro; en 6.000 pesetas.

8. Un sillón giratorio, en skai; en 6.000 pesetas.

9. Una sierra para cortar metal, «Sabi 18», con motor eléctrico acoplado; en 30.000 pesetas.

10. Una sierra con soporte vertical, marca «AEG», modelo WSA; en pesetas 8.000.

11. Una taladradora marca «Bosch», núm. 11260; en 6.000 pesetas.

12. Unos sesenta tubos de acero, de 3 a 5 metros de largo, de distintos calibres; en 135.000 pesetas.

13. Cuarenta barras de acero, de 3 a 5 metros de largo, de distintos calibres; en 160.000 pesetas.

14. Doce barras de acero, F-114, de 0'60 metros; en 16.000 pesetas.

Total, 986.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.508

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 604 de 1982-B, seguido a instancia de Grupo Sindical de Colonización núm. 8.833, «Cariñena Vinícola», representado por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra don Domingo Fagundo Méndez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de septiembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Vallehermoso (La Gomera), calle La Ladera, núm. 40, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Veintidós cajas de doce botellas de 1 litro, de coñac marca «Brigadier»; en 45.000 pesetas.

2. Cincuenta y una cajas de zumo de piña, de veinticuatro unidades caja, de 170 gramos cada una; en 24.000 pesetas.

3. Veinticuatro botellas de coñac, marca «Veterano», de 1 litro; en pesetas 2.500.

4. Veintidós botellas de coñac, de la marca «Secular», de 1 litro; en pesetas 2.200.

5. Diez botellas de ron, «El Guajiro», de 1 litro; en 1.300 pesetas.

6. Diecisiete botellas de vino «Kinito», de 1 litro; en 1.700 pesetas.

7. Noventa y cuatro botellas de vino tinto, marca «Sabatacha», de 3/4 de litro; en 7.000 pesetas.

8. Doce botellas de coñac, «Fabuloso», de 1 litro; en 1.200 pesetas.

9. Nueve botellas de licor «El Mulato», de 3/4 de litro; en 1.000 pesetas.

10. Una botella de ron «Cocal», de 1 litro; en 200 pesetas.

11. Siete botellas de vodka, marca «Borloff», de 1 litro; en 2.000 pesetas.

12. Ocho botellas de coñac, «Eminencia», de 3/4 de litro; en 2.500 pesetas.

13. Diecisiete botellas de licor, de la marca «Cynar», de 1 litro; en 500 pesetas.

14. Cuatro botellas de whisky, marca «Gran Monarch»; en 2.500 pesetas.

15. Dos botellas de whisky, marca «Sir Williams»; en 1.600 pesetas.

16. Cuarenta y ocho botellas de coñac, marca «Tres Cepas», de 1 litro; en 9.500 pesetas.

17. Veintiuna botellas de vino, de la marca «Viña Eguía», de 3/4 de litro; en 2.100 pesetas.

18. Veintiuna botellas de vino rosado, marca «Privilegio», de 3/4 de litro; en 2.100 pesetas.

19. Treinta y cuatro botellas de vino rosado, marca «Rumor», de 3/4 de litro; en 3.400 pesetas.

20. Veintidós botellas de vino tinto, marca «Privilegio», de 3/4 de litro; en 2.200 pesetas.

21. Veinticuatro botellas de vino, marca «René Barbieri», de 3/4 de litro; en 2.400 pesetas.

22. Noventa y cinco botellas de ginebra, marca «Delfín», de 1 litro; en 9.500 pesetas.

23. Dieciocho cajitas de cincuenta bolígrafos, marca «Bic»; en 9.000 pesetas.

24. Cuarenta y ocho botellas de coñac, marca «Brigadier», de 1 litro; en 8.000 pesetas.

25. Cinco cajas de treinta paquetes de galletas, marca «Río», extralargas; en 1.500 pesetas.

26. Veinte sacos de patatas, de 25 kilos; en 12.500 pesetas.

27. Dos sacos de patatas, de 27 kilos; en 1.400 pesetas.

28. Noventa y seis botellas de vino fino, marca «CB», de 3/4 de litro; en 2.500 pesetas.

29. Sesenta botellas de vino fino, marca «Los Amigos», de 3/4 de litro; en 6.000 pesetas.

Total, 167.300 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.553

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.185 de 1981-B, seguido a instancia de «Banco Central», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José Lambán Rozas y doña Rosa-María del Pilar Azcona Arroyo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de septiembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los

licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso en Zaragoza, en la calle Tenor Gayarre, número 53, cuarto centro, en la cuarta planta alzada, que se compone de cuatro habitaciones y servicios. Cuota de participación, 7'20 %. Linda: frente, con escalera y piso izquierda; derecha, con calle Alemania; izquierda, con piso izquierda, y fondo, con calle Tenor Gayarre. Inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de los demandados, al tomo 409, folio 125, finca 13.771, inscripción 1.ª Valorado en 1.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.725

EJEA DE LOS CABALLEROS

En méritos de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José María Suescun Equiza, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Alejandro Ibáñez Mediel, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 20.000.200 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Hacienda sita en la partida «La Carbonera», compuesta de corral, era y cuatro campos, con extensión total de 30-02-42 hectáreas, lindante: Norte, con Agustín Ruesta; Sur, Juan Suescun; Este, comunas, y Oeste, Pilar Artieda. Inscrita al tomo 997, libro 70, folio 158, finca 2.453, inscripción 11.

2. Rústica o campo secano destinado a pastos, en la partida «Lorén», de 00-57-20 hectáreas, lindante por sus cuatro puntos cardinales con hermanos Salvo (antes Tomás Salvo). Inscrita al tomo 1.140, libro 109, folio 108, finca 8.006, inscripción 5.ª

3. Rústica o campo secano a pastos, en «Lorén», de 00-228-60 hectáreas, lindante: al Este, Mariano Zabala, José Pernaute e Higinio Pérez; al Oeste y Sur, Restituto Pérez, y al Norte, José Pernaute. Inscrita al tomo 1.010, libro 83, folio 121, finca 5.533, inscripción 7.ª

4. Rústica o campo secano a pastos, en «Dehesa de la Mora», monte de «Lorén», de 4-81-23 hectáreas, lindante por sus cuatro puntos cardinales con hermanos Salvo Salanova (antes Tomás Salvo). Inscrita al tomo 1.140, libro 109, folio 12, finca 8.014, inscripción 5.ª

5. Rústica o campo secano a pastos, en la partida «Lorén», monte del mismo nombre, de 44 hectáreas, lindante: al Norte, val de la Mora; Sur, porción del mismo monte de los hermanos Soterías Aysa; Este, a través de la carretera de Sos a Sofuentes, con «Dehesa Mamillas» y porción segregada, y al Oeste, con dehesa de Sofuentes. Inscrita al tomo 1.026, libro 99, folio 96, finca 6.727, inscripción 6.ª

6. Rústica sita en «Valdenovellaco», al sitio de «Ballartas», de extensión 1-50-00 hectáreas, lindante: al Norte, Sur y Oeste, con herederos de Pedro Martín, y Este, herederos de Ignacio Machín. Inscrita al tomo 1.211, libro 112, folio 137, finca 5.260, inscripción 2.ª

7. Rústica en «Valdenovellaco», de 00-70-80 hectáreas, lindante: al Norte, con Crescencio Pérez y Eustaquio Galé; Sur, herederos de Salvo; Este, Eustaquio Galé y Oeste, porción segregada. Inscrita al tomo 976, libro 49, folio 83, finca 2.590, inscripción 10.

8. Rústica en «Valdenovellaco», porción de campo llamado «La Fuente», de 00-22-91 hectáreas, lindante: al Norte, Eustaquio Galé; Sur, Eustaquio Galé y carretera; Este, hermanos Espatolero Miguelena, y Oeste, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.211, libro 112, folio 145, finca 8.264, inscripción 2.ª

9. Campo en «Valdenovellaco», porción de 2-21-80 hectáreas, lindante: al Norte, herederos de Machín; Sur y Oeste, Eustaquio Galé, y Este, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.211, libro 112, folio 139, finca 8.261, inscripción 2.ª

10. Campo en «Valdenovellaco», de 3-00-00 hectáreas, lindante: al Norte y Sur, con Eustaquio Galé; Este, herederos de Salvo y Eustaquio Galé, y al Oeste, herederos de Machín. Inscrita al tomo 1.211, libro 112, folio 153, finca 8.271, inscripción 2.ª

11. Campo en «Valdenovellaco», de 19-00-00 hectáreas, lindante: al Norte, herederos de Machín; Sur, herederos de Machín y herederos de Salvo; al Este, Sixto Tanco, y Oeste, carretera y cuartel general. Inscrita al tomo 992, libro 65, folio 229, finca 4.559, inscripción 6.ª

Todas estas fincas descritas radican en término municipal de Sos del Rey Católico.

La finca número 1 responde de la cantidad de 220.000 pesetas de principal, intereses de dos años y de pesetas 30.000 para costas y gastos.

La finca número 2 responde de la cantidad de 150.000 pesetas de principal, intereses de dos años y de pesetas 22.500 para costas y gastos.

La finca número 3 responde de la cantidad de 300.000 pesetas de principal, intereses de dos años y de pesetas 45.000 para costas y gastos.

La finca número 4, de 22.000 pesetas de principal, intereses de dos años y 3.200 pesetas para costas y gastos.

La finca número 5, de 70.000 pesetas de principal, intereses de dos años y 10.000 pesetas para costas y gastos.

La finca número 6, de 1.900.000 pesetas de principal, intereses de dos años y 285.000 pesetas para costas y gastos.

La finca número 7, de 57.000 pesetas de principal, intereses de dos años y 8.500 pesetas para costas y gastos.

La finca número 8, de 480.000 pesetas de principal, intereses de dos años y 72.000 pesetas para costas y gastos.

La finca número 9, de 28.000 pesetas de principal, intereses de dos años y 4.200 pesetas para costas y gastos.

La finca número 10, de la cantidad de 6.000.000 de pesetas de principal, intereses de dos años y 1.006.000 pesetas para costas y gastos.

La finca número 11, de la cantidad de 10.773.000 pesetas de principal, in-

tereses de dos años y 1.500.000 pesetas para costas y gastos.

Por la presente se anuncia en tercera y pública subasta, término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, sin sujeción a tipo licitatorio.

La subasta tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1983, a las diez treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en avenida Coscolluela, número 1), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, en metálico, del valor del tipo que sirvió de base para la primera subasta, fijado en 24.000.200 pesetas, y sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

2.ª El tipo de licitación será sin sujeción a base o tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederla a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Ejea de los Caballeros a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Eugenio-Angel Esteras. — El Secretario, Cayetano Herranz.

Num. 7.810

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 214 de 1981, seguido a instancia de don Jesús Marco Gascón, representado por el Procurador señor Campos Villa, contra «Agro-Jerez», sociedad limitada, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de julio de 1983, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en Jerez de la Frontera (cuesta de Palenque, núm. 16), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Talbot», modelo 150, matrícula CA-9708-K, de color metalizado; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Eugenio-Angel Esteras. — El Secretario.

Núm. 7.523

DAROCA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Daroca y su partido, en juicio de menor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 23 de 1983, a instancia de doña Dolores Muñoz Rueda, doña María-Suceso Vicente Muñoz y don José Vicente Muñoz, representados por el Procurador don Manuel Ibáñez Fatás, sobre ejercicio de acción de deslinde en juicio ordinario de menor cuantía, contra don José-Luis Lacosta Pedrayes, don Balbino Lacosta Pedrayes y doña Nieves Pedrayes Alvarez, y contra los herederos desconocidos de don Balbino Lacosta Tello, por el presente se convoca a las personas ignoradas contra las que se dirige el presente procedimiento a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Daroca a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de primera instancia. — La Secretaria.

Juzgados de Distrito

Núm. 7.464

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez de este Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 207 de 1983 se tramita juicio verbal civil sobre desahucio, por falta de pago, en el cual se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de junio de 1983. — El señor don Fermín González García, Juez de este Juzgado de distrito número 2, habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante, don Pablo Tabuenca Muñoz, mayor de edad, casado, industrial (calle Cánovas, número 1) y de la otra, como demandado, don Fernando Avilés Iriarte, también mayor de edad, el cual se encuentra en ignorado paradero, sobre desahucio...»

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por don Pablo Tabuenca Muñoz, debo condenar y condeno a don Fernando Avilés Iriarte a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso tercero, letra B, de la casa número 7 de la calle de Santander, de esta ciudad, y al pago de costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González». (Rubricado).

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Avilés Iriarte y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 7.721

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 320 de 1982, instado por don Juan-José Andrés Ardid, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Santiago Barjau Noales, con domicilio en calle Alpasa, número 27, de Mirasol (Barcelona), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un camión marca «Ebro», de 8.500 kilos, matrícula B-658.667; valorado en 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El mencionado vehículo se halla depositado en poder del demandado y en su domicilio, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario

Núm. 7.805

JUZGADO NUM. 5

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes embargados al demandado don Sebastián Ortiz Narros, en juicio de cognición núm. 315 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de Cooperativa Industrial de Automóviles y Tractores, de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un coche marca «Renault», modelo «Alpine», matrícula Z-87.949; valorado en 40.000 pesetas.

El vehículo embargado se halla en poder del demandado don Sebastián Ortiz Narros, con domicilio en la calle Andrés Vicente núm. 25, escalera primera, cuarto B, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 7.627

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 62 de 1983, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Vulcanizados Zaragoza», S. L., contra don José-María Gracia Señalado, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un compresor sin marca visible, de 0'75 HP; en 20.000 pesetas.

Un gato industrial, marca «Malledo», para 500 kilos; en 4.000 pesetas.

Un comprobador de faros, marca «Hella»; en 4.000 pesetas.

Un cargador rápido de baterías; en 4.000 pesetas.

Total, 32.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado José-María Gracia Señalado, con domicilio en calle Fueros de Aragón, núm. 3, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 7.718

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 158 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña Encarnación Sesé

Cazcarra, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Philips», de 22 pulgadas; en 7.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Fagor», modelo «Diamond», de 250 litros de capacidad; en 10.000 pesetas.

3. Un cuarto de estar compuesto de una mesa, cuatro sillas y una librería de cuatro módulos, todo ello de color pino; en 27.000 pesetas.

4. Una rinconera de conglomerado y una mesa de centro, color pino; en 12.000 pesetas.

Total, 56.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 29 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada, con domicilio en la calle Contamina, núm. 21, segundo izquierda, de esta ciudad, y salen con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 7.720

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 319 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Giménez Lombar y Compañía», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Jesús-Javier Royo Zamora, vecino de Remolinos, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas; tasado en 45.000 pesetas.

2. Un órgano eléctrico, de un solo teclado, CTX-1300; tasado en pesetas 40.000.

3. Una lavadora automática, marca «Balay», modelo T-548; tasada en pesetas 18.000.

4. Un frigorífico marca «Naonis», de dos puertas y cuatro estrellas; tasado en 18.000 pesetas.

5. Un vehículo marca «Ford», matrícula Z-7590-R-O, en verde; tasado en 50.000 pesetas.

6. Un vehículo marca «Seat», modelo 850, matrícula S-5588-A; tasado en 40.000 pesetas.

Total, 211.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 29 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.665

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo núm. 32-190-C 000004-E, de 190.000 pesetas (vencimiento 17 de junio de 1983), expedido por la sucursal de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo de cuenta a plazo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 6 de julio de 1983.

Núm. 7.396

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de cuenta a plazo números 10.098-5, 10.170-8 y 70.609-8, expedidos por la sucursal de Sos del Rey Católico, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 30 de junio de 1983. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán, del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... 3.900 pesetas Especial Ayuntamientos, por año ... 2.600 Venta de ejemplares sueltos Número del año corriente: 20 pesetas. Número del año anterior: 35 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones